

**FECHA: 31 DE OCTUBRE DE 2013**

<b>Aprobó elaboración o modificación</b>	<b>Revisión técnica</b>
Firma:	Firma:
Nombre: Sandra Milena Jimenez Castaño	Nombre: Juan pablo Contreras Lizarazo
Cargo: Director Administrativo	Cargo: Director Técnico – Dirección de Planeación

Nota: verifique en el listado maestro de documentos que ésta es la versión vigente antes de utilizar el documento

## 1. OBJETIVO(S):

Establecer las actividades para controlar el impacto ambiental asociado a las emisiones atmosféricas generadas por el parque automotor utilizado por la Contraloría de Bogotá D.C., por medio de inspecciones ambientales a las fuentes móviles de emisión.

## 2. ALCANCE:

Este procedimiento inicia con la identificación del parque automotor con el que cuenta la entidad en el desarrollo de sus actividades y finaliza con el archivo de los documentos generados durante la ejecución del procedimiento.

## 3. BASE LEGAL:

Ver Normograma.

## 4. DEFINICIONES:

**Camioneta:** Es un término que engloba varios tipos de automóviles, más concretamente pickups, monovolumenes, automóviles todoterreno y furgonetas (en algunos casos también se incluye a los familiares).

**Camioneta Doble Cabina:** Vehículo automotor de cuatro puertas, destinado al transporte simultáneo de personas y de carga de conformidad con la homologación y demás disposiciones para esta clase de vehículos.

**Fuente Móvil:** Es la fuente de emisión que por razón de su uso o propósito, es susceptible de desplazarse, son fuentes móviles los vehículos automotores.

**Inspección Ambiental:** Evaluación objetiva de los elementos de un sistema que determina si son adecuados y efectivos para proteger al ambiente. Consiste en examinar y valorar la adecuación y aplicación de las medidas adoptadas para minimizar, tratar de evitar o impedir los riesgos de contaminación ambiental al realizarse las actividades que por su naturaleza constituyen un peligro potencial para el ambiente o la integridad física de las personas<sup>1</sup>.

**Prueba:** Todo aquello que sirve para establecer la veracidad de una declaración o la existencia de un hecho. Para el caso de control de emisiones a fuentes móviles, se refiere al proceso de verificación del cumplimiento ambiental normativo, relacionado con las emisiones producidas por la combustión de los motores.

## 5. ANEXOS:

Anexo N° 1. Formato de Verificación a Fuentes Móviles.

<sup>1</sup> Amusquibar, G.: (2008) Especialización en derecho y economía ambiental, Riqueza, la de producción práctico. Edición electrónica gratuita. Texto completo en [www.eumed.net/libros/2008c/424/](http://www.eumed.net/libros/2008c/424/)

## 6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
1	Profesional (Especializado y/o Universitario) y/o Técnico operativo del Área de Transporte	Identifica el parque automotor con el que cuenta la entidad para el desarrollo de sus actividades.		
2	Profesional (Especializado y/o Universitario) y/o Técnico operativo del Área de Transporte	Programa y efectúa inspecciones ambientales a la totalidad del parque automotor de acuerdo con la fecha de vencimiento del Certificado de Revisión Técnico Mecánica y de Gases.		<p><b>Punto de Control:</b></p> <p>Verifica que la totalidad del parque automotor utilizado por la Contraloría en el desarrollo de sus actividades, cuenta con el Certificado de Revisión Técnico Mecánica y de Gases vigente, expedido por el ente competente.</p>
3	Profesional (Especializado y/o Universitario) y/o Técnico operativo del Área de Transporte	Diligencia y envía el Formato de Verificación a Fuentes Móviles al Subdirector de Servicios Generales, para su validación.	Formato de Verificación a Fuentes Móviles	
4	Subdirector de Servicios Administrativos – Subdirección de de Servicios Generales	Recibe, verifica, valida y envía la información a la Dirección Administrativa y Financiera (Gestor Ambiental).	Memorando	<p><b>Observación:</b></p> <p>El Formato debidamente diligenciado debe ser enviado trimestralmente a la Dirección Administrativa y Financiera – PIGA, para efectos de reporte a la Secretaría Distrital de Ambiente.</p>

5	Director Administrativo – Dirección Administrativa y Financiera	Recibe y entrega al profesional para su verificación y reporte a la Secretaría Distrital de Ambiente.		
6	Profesional (Especializado y/o Universitario) de la Dirección Administrativa y Financiera	Recibe y verifica que el Formato de Verificación a Fuentes Móviles este debidamente diligenciado.		<p><b>Punto de Control:</b></p> <p>El Gestor Ambiental da visto bueno al Formato de Verificación a Fuentes Móviles para el reporte respectivo.</p>
7	Profesional (Especializado y/o Universitario) y/o Técnico operativo de la Dirección Administrativa y Financiera	Reporta la información del Formato Electrónico de Verificación a Fuentes Móviles, de acuerdo con los lineamientos dados por la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA).		<p><b>Punto de Control:</b></p> <p>Se archiva el certificado de recepción de información del Informe Verificación, expedido por la Secretaría Distrital de Ambiente.</p>
8	Profesional (Especializado y/o Universitario) y/o Técnico operativo de la Dirección Administrativa y Financiera	Archiva los documentos: Se realiza el archivo de los documentos generados durante la ejecución del procedimiento de acuerdo con los lineamientos establecidos para la gestión y conservación de los documentos.		



**CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.**

# PROCEDIMIENTO CONTROL DE EMISIONES ATMOSFERICAS

Página 5 de 6

Código documento: 8023

Código formato: 8023001

Versión: 2.0

## **7. ANEXOS**

**ANEXO No. 1**  
**FORMATO DE VERIFICACIÓN DE FUENTES MÓVILES**

# COPIA CONTROLADA

## 8. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	No. Del Acto Administrativo que lo adopta y Fecha	Descripción de la modificación
1.0	R.R. 023 del 16 de noviembre de 2012	<p>El alcance fue modificado.</p> <p>Todas las actividades fueron modificadas.</p> <p>Se realizaron modificaciones en el responsable de las actividades.</p> <p>Se incluyó el Anexo N° 1 denominado “Formato de Verificación a Fuentes Móviles”.</p>
2.0		